



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



Beach Volleyball
World Championships

TLAXCALA 2023

FIVB

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax.; a 22 de agosto de 2023



Número de Oficio: S.F. 217-2/2023

Asunto: Se informa publicación de reforma y Lineamientos

Referencia: Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para el Registro Administrativo en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Lic. Nancy Cortés Vázquez

Presidente Municipal de Amamaxac de Guerrero

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, 23, 24, 34 fracciones XII y XX, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 29 Bis, 29 Ter, 29 Quarter, 29 Quinquies, 29 Sexies, 29 Septies, 29 Octies, 29 Nonies de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 2, 5, 6, 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Por este medio hago de su conocimiento que con fecha 24 de mayo de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala (POGET), el Decreto Número 225 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que podrá ser consultado en la liga siguiente <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri21-19a2023.pdf> y cuyo artículo 29 Bis establece que *la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado tendrá a su cargo la operación, validación, expedición, actualización, suspensión y cancelación de los registros del Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios*, así mismo su artículo Cuarto Transitorio dispone que a partir de su entrada en vigencia, y en un término que no exceda de noventa días naturales, la persona titular de la Secretaría de Finanzas, publicará en el POGET, los lineamientos del procedimiento de inscripción al Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Al respecto, con fecha 25 de julio de 2023 fue publicado en el POGET No. 2 Extraordinario el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para el Registro Administrativo en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que puede ser consultado en la liga siguiente <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/2Ex25072023.pdf>

Por lo anterior, y en cumplimiento a las disposiciones referidas, se le solicita atentamente canalice a las personas físicas o morales que pretendan realizar obras públicas o servicios relacionados con las mismas en su Municipio, para la obtención de su registro en el referido Padrón ante la Dirección de Administración de esta Secretaría de Finanzas con domicilio en Calle Primero de Mayo, número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlax., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OBRA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2021-2024
AMAXAC DE OHO TLAX
ESOS OGA E



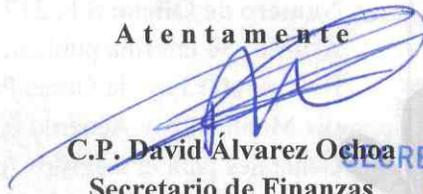
Beach Volleyball
World Championships

TLAXCALA 2023

FIVB

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente





C.P. David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas

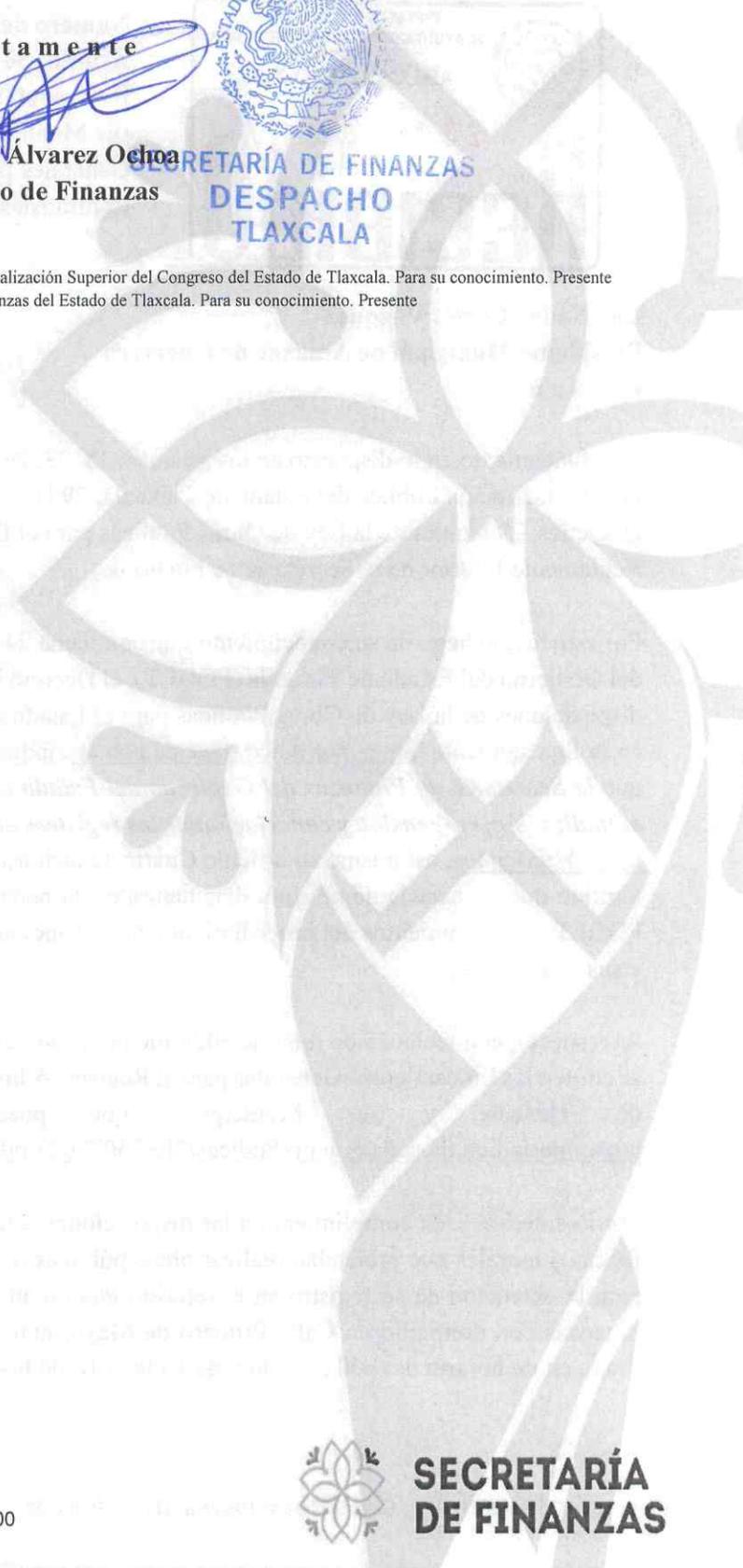
SECRETARÍA DE FINANZAS
DESPACHO
TLAXCALA

Con copia para:

C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento. Presente
C.P. Adela Águila Fernández, Directora de Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento. Presente

MTMT/RSM





SECRETARÍA
DE FINANZAS